



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 169-2024-MDP-A**

Pacaipampa, 18 de julio de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA;**

**VISTO:**

El Oficio N° 285-2024-MDP-A de fecha 17 de julio del 2024; La Carta N° 074-2024-MDP/DIDUR/AEP, de fecha 17 de Julio de 2024; Informe N°014-2024-MDP/ING.MASA, de fecha 17 de julio de 2024; Informe N°161-2024-MDP/DIDUR/AEP, de fecha 17 de julio de 2024; Informe Legal N°215-2024-MDP/UAJ, de fecha 17 de junio de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipales son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Título Preliminar Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 26° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades precisa: la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece lo siguiente “la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de sus competencias. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectiva”;

Que, mediante el art. III del Título Preliminar de la Ley N° 27444 establece que: “La presente Ley tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general”. Y bajo el numeral 1.1. del Artículo IV Título Preliminar del mismo cuerpo legal prescribe que: Principio de Legalidad “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;





# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo  
Productora de Agua



Que, mediante la ejecución presupuestaria de una Obra Pública (En este caso un Proyecto) se sujeta a los siguientes tipos: Por ejecución presupuestaria directa, a través de una administración directa y por ejecución presupuestaria indirecta, mediante un contrato o convenio; así pues, en el presente caso estamos frente a un Proyecto por Administración Indirecta (Contrata) por la cual la entidad mediante un procedimiento de selección encarga la ejecución de la obra a una empresa constructora. Bajo este contexto, se debe tener presente que, para la ejecución de obras por administración indirecta, las entidades deben contar con:

- Expediente de Contratación aprobado.
- Estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones.
- Expediente Técnico aprobado.
- Contar con Asignación Presupuestal.
- Disponibilidad física del terreno.
- Declaratoria de Viabilidad.
- Haber designado al comité de selección cuando corresponda.
- Contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, mediante el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones con el Estado, define el **EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA**, como conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende:

- Memoria descriptiva,
- Especificaciones técnicas,
- Planos de ejecución de obra,
- Metrados,
- Presupuesto de obra,
- Fecha de determinación del presupuesto de obra,
- Análisis de precios,
- Calendario de avance de obra valorizado,
- Fórmulas polinómicas
- Y si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, mediante el Oficio N° 285-2024-MDP-A de fecha 17 de julio del 2024; en el cual se autoriza y asume el compromiso de contrapartida por la suma de S/ 410, 796. 37 (Cuatrocientos Diez Mil Setecientos Noventa y Seis con 37/100 soles), que representa el 11.80 % del costo total del proyecto.

CALLE CORREO S/N PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA

Web: [www.munipacaipampa.gob.pe](http://www.munipacaipampa.gob.pe)

E-mail: [municipalidad@munipacaipampa.gob.pe](mailto:municipalidad@munipacaipampa.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo  
Productora de Agua



Que, mediante la Carta N°074-MDP/DIDUR/AEP, de fecha 17 de Julio de 2024; realizado por el Jefe del Área de Estudios y Proyectos en el cual solicita la evaluación y revisión de Expediente Técnico Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD LIVIN DE CURILCAS (EL ROYO) DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N°2556230;

Que, mediante el Informe N°014-2024-MDP/ING.MASA, de fecha 17 de julio de 2024; documento emitido por el Ing. Civil del Área de Estudios y Proyectos - Marcos Arturo Silva Aquino en el cual alcanza la evaluación y revisión de la presentación de la actualización del expediente técnico definitivo del proyecto; el mismo que cuenta con opinión favorable;

Que, mediante el Informe N°161-2024-MDP/DIDUR/ING.MASA, de fecha 17 de julio de 2024; mediante el cual, el Jefe de Estudios y Proyectos sobre el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD LIVIN DE CURILCAS (EL ROYO) DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N°2556230, concluye:

N°	EXPEDIENTE TÉCNICO	MONTO S/
01	COSTO DIRECTO	S/.2,306,784.68
02	GASTOS GENERALES 13.12%	S/.302,674.80
03	UTILIDAD (5.00%)	S/.115,339.23
04	SUB TOTAL	S/.2,724,798.71
05	IGV (18.00%)	S/.490,463.77
06	TOTAL PRESUPUESTO OBRA	S/.3,215,262.48
07	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.62,669.60
08	COSTO CAPACITACIÓN	S/.41,192.94
09	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/.162,142.64
10	TOTAL, INVERSIÓN	S/.3,481,267.66
11	TOTAL, PROYECTO SIN ET	S/.3,418,598.06
12	FECHA VALOR REFERENCIAL	10 DE JUNIO DE 2024
13	PLAZO EJECUCIÓN	120 DÍAS CALENDARIO (4 MESES)
14	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA
15	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A SUMA ALZADA

CALLE CORREO S/N PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA

Web: [www.munipacaipampa.gob.pe](http://www.munipacaipampa.gob.pe)

E-mail: [municipalidad@munipacaipampa.gob.pe](mailto:municipalidad@munipacaipampa.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo  
Productora de Agua



Que, mediante el Informe Legal N°215-2024-MDP/UJ de fecha 17 de julio de 2024; donde el Jefe de Asesoría Jurídica concluye y opina: que **SE DEBERÁ** formalizar la actualización del expediente técnico definitivo del “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD LIVIN DE CURILCAS (EL ROYO) DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N°2556230, por un monto ascendente a la suma de S/3,481,267.66 ( Tres Millones Cuatrocientos ochenta y un mil doscientos sesenta y siete con 66/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 (Ciento Veinte Días Calendario), bajo la Modalidad de Ejecución: ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – CONTRATA, bajo el Sistema de contratación de A SUMA ALZADA;

Que, se DEBERÁ dejar sin efecto la RESOLUCION DE GERENCIA N°119-2024-MDP-GM, fechada el 11 de junio del 2024, emitida por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, en donde **SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: APROBACION** de, la **ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD LIVIN DE CURILCAS (EL ROYO) DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N°2556230.

Que, mediante el visto de Gerencia Municipal, de fecha 18 de julio del 2024, donde autoriza se emita el respectivo acto administrativo.

Que, en merito a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la RESOLUCION DE GERENCIA N°119-2024-MDP-GM, de fecha el 11 de junio del 2024, emitida por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, en donde **SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: APROBACION** de, la **ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD LIVIN DE CURILCAS (EL ROYO) DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N°2556230.

CALLE CORREO S/N PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA

Web: [www.munipacaipampa.gob.pe](http://www.munipacaipampa.gob.pe)

E-mail: [municipalidad@munipacaipampa.gob.pe](mailto:municipalidad@munipacaipampa.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo  
Productora de Agua



**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la actualización del expediente técnico definitivo del “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD LIVIN DE CURILCAS (EL ROYO) DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N°2556230, por un monto ascendente a la suma de S/3,481,267.66 (Tres Millones Cuatrocientos ochenta y un mil doscientos sesenta y siete con 66/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 (Ciento Veinte Días Calendario), bajo la Modalidad de Ejecución: ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – CONTRATA, bajo el Sistema de contratación de A SUMA ALZADA;

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal y además Áreas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, el Área de Informática la Publicación de la presente Resolución de Gerencia en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PACAIPAMPA  
Prof. Juan M. Garcia Carhuapoma  
ALCALDE

